ACTA No. 01-2006

Acta de la sesión ordinaria número uno , dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 9 de enero de 2006, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 01-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 9 DE ENERO 5.00 PM.

1.- Aprobación de las actas No. 59 y 60-05

2.- Oficio E.C.A-G-2005-473 suscrito por el señor Fernando Gutiérrez Ministro de Ciencia y Tecnología mediante el cual solicita nombrar representante del Consejo Superior de Educación ante la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación.

3.- Oficio CSE-SEP 243-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones parauniversitarias, sobre equiparaciones realizadas al margen del Reglamento.

4.- Oficio CSE-SEP-248-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, sobre Punto 2 del oficio S.E. 430-05, del Colegio Universitario Boston.

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de aprobación del director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. (UNACE)

Comisión de Planes y Programas.

Informe No. 133-2005, que contiene propuesta de la Comisión de Fomento a la Lectura .

Solicitud de aprobación de la carrera de Promoción Teatral del Colegio Universitario de Alajuela. (CUNA)

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 59 y 60-05.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 59 y 60-05, celebradas los días lunes 12 y martes 13 de diciembre de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-01-06

- **Aprobar las actas No. 59 y 60-05, celebradas por el Consejo Superior de Educación los días lunes 12 y martes 13 de diciembre de 2005.**

ARTICULO 2

Oficio E.C.A-G-2005-473 suscrito por el señor Fernando Gutiérrez, Ministro de Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita nombrar representante del Consejo Superior de Educación ante la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación.

Analizado el oficio E.C.A-G-2005-473 suscrito por el señor Fernando Gutiérrez Ministro de Ciencia y Tecnología, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 02-01-06

- **Ratificar el nombramiento del señor Guillermo Vargas Salazar, como representante del Consejo Superior de Educación ante la Junta Directiva del Ente Costarricense de Acreditación, por un período de tres años.**

ARTICULO 3

Oficio CSE-SEP 243-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, sobre equiparaciones realizadas al margen del Reglamento.

Una vez analizado el oficio CSE-SEP 243-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-01-06

- **Trasladar a la Licda. Jessica Vargas Castillo, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, para que emita criterio legal, sobre el contenido en el oficio CSE-SEP 243-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, referente a equiparaciones del Instituto Parauniversitario Plerus realizadas al margen del Reglamento**

ARTICULO 4

Oficio CSE-SEP-248-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, sobre Punto 2 del oficio S.E. 430-05, del Colegio Universitario Boston.

Una vez analizado el oficio CSE-SEP-248-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones parauniversitarias, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 04-01-06

- **Trasladar al Órgano Director como insumo oficio CSE-SEP-248-05 suscrito por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, sobre Punto 2 del oficio S.E. 430-05, del Colegio Universitario Boston.**

- **Señalar al Órgano Director que los estudiantes deben poseer el Bachillerato en Enseñanza Media en el momento de matricular los cursos, no posterior a estos. Rendir informe a este Consejo, en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la ratificación de este acuerdo.**

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- El señor Edgar Carpio solicita a la comisión encargada de la revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se le informe si se han presentado cambios en dicho reglamento.

Se le indica al señor Edgar Carpio que la Comisión Especial encargada de la revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se encuentra en análisis.

2.- La señora Yolanda Rojas hace entrega a los miembros del Consejo Superior de Educación el documento "Tendencias interregionales en el porcentaje de jóvenes que no completó la secundaria". Hace entrega del mismo la señora Rodríguez porque dentro de los países mencionados el más alto después de Honduras es Costa Rica y lo considera de interés para este Consejo.

3.- Manifestó don Guillermo Vargas que hay personas que lo ubican a él como enemigo de la educación privada, lo cual no es cierto, pero sí amigo de la educación pública y eso sí es cierto. Afirma don Guillermo Vargas que en este país se está acostumbrado a aceptar verdades que no son y se ha aceptado que la educación privada es mejor que la pública o al revés que la pública es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mala. Incluso hay algunos de los candidatos presidenciales que dicen que van a trabajar para que la educación pública sea tan buena como la privada. Trae como ejemplo un anuncio que apareció en un medio de comunicación, de una institución privada y los requisitos mencionados para poder adquirir el título de bachillerato en enseñanza media. La oferta plantea el facilismo y publicidad engañosa.

Se toma nota.

4.- Manifestó don Guillermo que en el día de hoy escuchó en un programa radial a la señora Viceministra Administrativa del MEP a la cual le formularon muchas preguntas sobre educación, pero la que me interesa es la de la obligatoriedad del cumplimiento de los 200 días lectivos de clases. La señora Viceministra manifestó que ella no creía en eso y que había que derogarlo y que Costa Rica era un país diferente al resto de los países de América Central. Que se debía de eliminar. Que esa política debía ser reconsiderada y que ahora con la convocatoria al Acuerdo Nacional de Educación espera que cosas como esas fueran eliminadas y entrara en vigencia antes de terminar este Gobierno y que para eso el Ministro presidía la Comisión Rectora. Considera don Guillermo que estando en la política nacional y si el Consejo lo tiene establecido no se pueden hacer ese tipo de afirmaciones menos por parte de los máximos jerarcas de la Administración. Lo cuento manifestó don Guillermo porque pone en entredicho la palabra del señor Ministro, lo que ha dicho el Consejo y lo que indica la política vigente.

5.- La señora Yolanda Rojas manifestó que el asunto de los 200 días se viene tratando mucho a nivel de opinión y como una obligación por el tratado centroamericano. Sin embargo, a finales del año pasado salió un documento de la UNESCO de seguimiento a la educación para todos, que se llama "Educación un imperativo de calidad". Señala que los estándares internacionales en este campo son de 800 a mil horas anuales y si se toma como base ese dato, como resultados dá las 200 días. En otras palabras 200 días con cinco horas reloj diarias son mil horas.

Manifestó el señor Ministro que en Educación se hacen muchas cosas relevantes. Sin embargo, cuando en conferencia de prensa se presenta un informe, lo relevante lo que interesa, que este año hallan 1600 plazas más, 25 nuevos colegios, porque después que se termina la conferencia de prensa, las dos preguntas son los 200 días y bachillerato y con el asunto de los 200 días lo que hay es un gran desconocimiento.

Sobre estos temas no se lee la noticia sino que uno se enferma. Manifestó el señor Ministro, y se enferma por la mala intención. Si un educador aparece

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

nombrado ahora es exconvicto y no se le comunicó al MEP legalmente no hay nada que se oponga a contratarlo. Manifestó el señor Ministro que se dirigió al presidente de la Corte Suprema de Justicia para establecer un canal de contacto ya que muchos de los procesos administrativos desconocen procesos paralelos penales y me contestaron que no había ningún canal de contacto para enviar la información al MEP.

6.- La señora Gloria Paniagua se refirió a la educación basada en normas de competencia, considera doña Gloria que aunque esté en estudio en la Comisión de Planes y Programas, considera importante que el Plenario del Consejo reciba a funcionarios de Educación técnica para que enriquezcan la propuesta enviada.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-01-06

- **Convocar al Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, el día lunes 23 de enero de 2006 a las 5.00 p.m., para que exponga en detalle la propuesta de programas de estudio basados en normas de competencia, ante el Plenario.**

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de aprobación del director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. (UNACE)

Acuerdo 06-01-06

- **Devolver al asesor técnico para que realice la propuesta completa. No consta vista a los originales.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas.

1.- Informe No. 133-2005, que contiene propuesta de la Comisión de Fomento a la Lectura .

El expediente referente al informe No. 133-2005, que contiene propuesta de la Comisión de Fomento a la Lectura, se encuentra en análisis por parte de la Comisión.

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Promoción Teatral del Colegio Universitario de Alajuela. (CUNA).

Una vez analizada la documentación respecto a la aprobación de la carrera de Promoción Teatral del Colegio Universitario de Alajuela. (CUNA) consultados expertos en el campo, y considerando que:

- Debe corregirse en todas las páginas el nombre de la carrera, para que en lugar de decir: "Diplomado en Actuación y Promoción Teatral, diga "Diplomado en Promoción Teatral"

- Debe corregirse en páginas 3,5,15,16,18 y en todas aquellas en las que se indica que la carrera "forma actores y actrices", formar "Directores y directoras" o " capacita para ejercer funciones de actor y actriz o capacita para ejercer funciones de director y directora, eliminando estos aspectos y centrar la carrera en lo referido a la promoción teatral.

- Debe corregirse en página 15, las fuentes de trabajo para egresados de este Diplomado, eliminado aquellas que competen directa, exclusiva y profesionalmente a actores y directores.

- Debe eliminarse, en página 15 también, en la sección "En cuanto a conocimientos", aparte 1 (no están numerados) lo referente a los actores, dejando solo lo referido a las promotores. En el aparte 5, agregar después de teatrales, "aficionados" o "comunales" y en todos las partes, agregar después de la mención al trabajo actoral o a las puestas en escena, las palabras "aficionado" o "comunal".

- En la página 16, en la sección "En cuanto a habilidades": aparte 5, agregar después de grupos, la palabra "aficionados" o "comunales", y se deben eliminar los partes 6 y 7.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- En la misma página, en la sección "En cuanto a destrezas", deben cambiarse todos los verbos por aquellos que den a entender que no será el estudiante mismo necesariamente el actor, sino el promotor para que otros actúen y que él ejercerá las funciones de promotor de una muestra teatral, haciendo funciones de director en grupos aficionados o comunales.

- En la página 17, en la sección "En el área de la actuación, podrá", debe agregarse en cada uno, según corresponda, grupos de teatro "aficionado" o "comunal".

- En la página 18 en "Objetivo General de la Carrera", deberán eliminarse las palabras "actuación" y " artísticas".

- En la misma página, en la sección "Objetivos específicos de la carrera", eliminar el primero de ellos.

En Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-01-06

- **Acoger las propuestas anteriores planteadas por la Comisión de Planes y Programas y que se apliquen al documento de la carrera de Promoción Teatral del Colegio Universitario de Alajuela y presentarlo nuevamente a consideración de este Consejo.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

Acta No. 01-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de enero de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 03-06 del 17 de enero 2006.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL